



INFORME DE RESPUESTA A OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS A LOS TERMINOS DE REFERENCIA

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

PROGRAMA AGUA PARA LA PROSPERIDAD

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-O-020 -2019

OBJETO: CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO “OPTIMIZACIÓN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO EN EL PERÍMETRO URBANO DE LA CIUDAD DE QUIBDÓ”.

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II Subcapítulo I Numeral 1.11. y en el cronograma de la convocatoria, los interesados podían presentar observaciones respecto al contenido de los Términos de Referencia, a los estudios del proyecto, a la matriz de riesgos, a los anexos técnicos y cualquier otro documento relacionado con el presente proceso de selección, de manera escrita, dentro de los términos y fechas establecidas en el cronograma del proceso, hasta el día quince (15) de mayo de dos mil diecinueve (2019).

Posterior a dicho periodo se presentaron dos (2) observaciones las cuales se procederán a dar respuesta a través del presente documento, en los siguientes términos:

INTERESADO: Omar Vélez Hoyos comunicación recibida mediante correo electrónico maquevez@yahoo.com los días martes 4 y miércoles 5 de junio de 2019 2:38 pm.

OBSERVACIÓN
<p>Correo del martes 4 de Junio de 2019:</p> <p>Adjunto a la Presente las respuestas de las aseguradoras Seguros Mundial, Seguros del Estado S.A. y Liberty Seguros acerca de la expedición de la Garantía de Seriedad para la Convocatoria en referencia.</p> <p>Correo del miércoles 5 de Junio de 2019:</p> <p>Con el ánimo de participar en la Convocatoria en referencia, manifestamos que nos hemos remitido a las siguientes compañías de seguros, para la expedición de la Garantía de seriedad:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aseguradora Solidaria. - Liberty seguros S.A. - Seguros Confianza S.A. - Seguros Mundial S.A. - Seguros del Estado S.A. - Suramericana de Seguros S.A. - La Previsora <p>Las cuales nos indican que no pueden expedir dicha garantía debido a que no pueden cumplir con las condiciones exigidas por ustedes.</p>



Debido a que la optimización del botadero a cielo abierto de Quibdó es una necesidad urgente para su población, solicitamos atentamente ajustar las condiciones por ustedes fijadas para la obtención de la garantía de seriedad y consecuentemente las pólizas de cumplimiento.

Se Responde:

De conformidad con lo previsto en los Términos de Referencia, en el numeral 2.1.8.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, se prevén las siguientes dos (02) opciones para constituir la garantía de seriedad de la propuesta, requerida para la presente convocatoria, así:

“(…)

2.1.8.1. PARA CONSTITUIR LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, EL PROPONENTE PODRÁ OPTAR POR ALGUNA DE LAS SIGUIENTES 2 OPCIONES:

1. Si EL PROPONENTE se adhiere al Programa de Mitigación de Riesgos adoptado por FINDETER, la garantía de seriedad y las garantías que deba constituir para amparar los riesgos derivados del contrato - caso de resultar adjudicatario del proceso-; deberán ser presentadas en formato EN FAVOR DE PARTICULARES – MATRIZ PARA GRANDES BENEFICIARIOS. EL CONTRATANTE se constituirá como tomador, asegurado y beneficiario, y EL PROPONENTE como afianzado.

En caso de que EL PROPONENTE elija esta opción, podrá solicitar la expedición de la póliza a través de Liberty Seguros S.A.

2. En el caso que EL PROPONENTE decida no adherirse al Programa de Mitigación de Riesgo, se obliga a constituir la garantía de seriedad con cualquier Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, en formato EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES. EL PROPONENTE se constituirá como tomador y afianzado, y EL CONTRATANTE como asegurado y beneficiario.

Esta garantía deberá señalar expresamente que:

La aseguradora cubre a LA ENTIDAD de las sanciones imputables al proponente de las obligaciones establecidas en los términos de referencia, el estudio previo o las reglas de participación, en los siguientes eventos:

- a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.
- c) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.
- d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.”

Se tiene entonces que en el aparte transcrito del numeral aludido de los términos de referencia, contempla de conformidad al numeral 1°, la posibilidad que tienen los interesados en participar en las convocatorias que se adelantan por parte de la Entidad, pueden acercarse a la Compañía de Seguros Liberty Seguros S.A., con el fin de solicitar la expedición de la misma, relacionando el formato de la opción No. 1 - Programa de Mitigación de Riesgos adoptado por FINDETER, o, conforme a lo señalado en el numeral 2° también en cita, constituir la garantía de seriedad con cualquier Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

Fiduciaria Bogotá



y a través del intermediario de seguros que escoja, siempre y cuando cumpla con las exigencias allí contenidas.

Es de observar que en FINDETER se han adelantado procesos en los cuáles se han constituido garantías de características similares, las cuales podrá consultar en la página web de la Entidad.

Para constancia, se expide a los seis (06) días del mes de junio de dos mil diecinueve (2019).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**